



DECRETO N° 2798.-/
LAJA, Septiembre 23 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Programa Municipal denominado "Programa Jornada de autocuidado ámbito laboral del Departamento de Desarrollo Comunitario del Programa Conace Previene en la Comuna".
- 2.-Orden de pedido N°394 de fecha 23/09/2011 emitida desde el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.-Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Es realizar una actividad de autocuidado que permita fortalecer la capacidad de trabajar en equipo del departamento social y mejorar sus relaciones laborales desde la perspectiva del compañerismo y de conductas saludables.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa Municipal denominado "Programa Jornada de autocuidado ámbito laboral del Departamento de Desarrollo Comunitario del Programa Conace Previene en la Comuna", por un monto máximo de \$100.000.-
- 2.-**IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al Centro de Costo 600424 "Conace" a la cuenta 22.01.001 de alimentos y bebidas, correspondiente al Programa CONACE Previene de la Comuna de Laja.
- 3.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ PAB/eug 23/09/2011

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno
- Dideco (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE